



**ACTA SESIÓN N°38 ORDINARIA, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. SALUDO CAMPEONAS SUDAMERICANAS DE BASQUETBOL ESCOLAR 2017
2. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018
3. PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2018
4. METAS PMG 2018
5. FUNCIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA
6. BONO ZONAS EXTREMAS Y BONIFICACIÓN ADICIONAL
7. APORTE BIENESTAR MUNICIPAL.
8. APORTE BIENESTAR ÁREA SALUD CORPORACION MUNICIPAL
9. DIETA CONCEJALES 2018
10. POLITICA DE RECURSOS HUMANOS
11. MODIFICACION ACUERDO N°621/2017
12. MODIFICACION ACUERDO N°525/2017
13. AUMENTO DE OBRA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN EXTENSION COLECTOR CALLE MANUEL AGUILAR, PUNTA ARENAS"
14. VARIOS



**ACTA SESION N°38 ORDINARIA, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a trece días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, siendo las 15:12 horas, se da inicio a la Sesión N°38 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandečić, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretario Municipal (S), don Gabriel González Urza y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal; Ericka Fariás Guerrá, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Director (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Soñia Vargas Oyarzún, Directora (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Daniel Sanchez Díaz, Profesional de la Dirección de Inspecciones; Claudia Delich Mancilla, Directora Servicios Generales; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Hernán Caró Gómez, Profesional de Desarrollo Económico Local; Elena Blackwood Chamorro, Directora Desarrollo Comunitario; Claudio Carrera Doolan, Administrador Cementerio Municipal; Carolina Cubillos Cisternas, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación; María Elena Gallardo Alvarez, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

Asiste por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Luis Almonacid.

**PUNTOS DE TABLA:**

**1. SALUDO CAMPEONAS SUDAMERICANAS DE BASQUETBOL ESCOLAR 2017:**

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, inicia la sesión saludando a los presentes y muy especialmente a quienes asisten en esta oportunidad como invitadas, las jóvenes integrantes del equipo de basquetbol del colegio Charles Darwin, que representó a Chile en los recientes juegos sudamericanos escolares, donde se titularon campeonas, haciendo extensivo el saludo también al cuerpo técnico y director del establecimiento que las acompañan. Junto con felicitarlas por el logro obtenido, destaca el orgullo que significó para los magallánicos el triunfo de la selección y disfrutar de la transmisión de los partidos; saluda a las dos jóvenes del equipo que integran la selección nacional y desea a todas que sigan por la misma senda deportiva y que así como ellas sean más los jóvenes que se sumen a esta disciplina tan tradicional y con tanta historia en la región.

A continuación, se da paso a una ceremonia en la que a nombre de la Il. Municipalidad de Punta Arenas se entrega un reconocimiento a las campeonas invictas de la vigésima tercera versión de los juegos sudamericanos escolares realizado en Cochabamba, Bolivia, señoritas: Bárbara Torres, Fernanda Ovalle (refuerzo), Francisca Alvarez, Javiera Godoy, Kathia Cardenas, María Joaquina Gallardo, Pía Mansilla, Sofía Toloza, Valentina Ojeda, Vanessa Cardenas y cuerpo técnico.

Terminada la entrega de reconocimientos, siendo las 15:20 horas se suspende la sesión, reanudándose a las 15:25 horas.

**2. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018:**

Retomada la sesión, el señor **Alcalde** somete a consideración del Concejo, las orientaciones globales, el programa anual y el presupuesto municipal 2018, el que indica fue entregado en plazo, fue tratado previamente en comisión y que asciende a un total de M\$36.927.887.-



Solicita su intervención, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Matías Fortuño, informa que hubo cuatro reuniones de trabajo y una reunión de comisión en la que se abordó el presupuesto y en la que participaron los concejales, no habiéndose recibido observaciones sobre el particular.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** felicita al equipo técnico de la Secretaría Comunal de Planificación por las reuniones realizadas y las explicaciones dadas en relación al presupuesto, en particular agradece la información que se le hizo llegar minutos previos a esta sesión respecto al funcionamiento del canil municipal en que se le explica que se presentarán proyectos, aparte del presupuesto, destinados a programas de esterilización. Por otra parte, en lo que respecta al plan municipal cultural destaca que se haya hecho el esfuerzo de considerar dentro del presupuesto la entrega de más fondos de lo que la ley obliga para iniciativas culturales que es un 2% y que se haya aumentado en casi 100 millones los fondos para actividades con fines culturales, por tanto junto con reiterar las felicitaciones, adelanta su voto favorable.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** su suma a los agradecimientos por la forma cómo se dio a conocer el presupuesto y si bien no pudo participar en todas las reuniones, señala que se mantuvo informado. Precisa que en lo personal hizo alcances al presupuesto en la oportunidad que se presentó el plan de salud comunal, por ejemplo en relación al aporte de 100 millones de pesos al programa postrados, cifra que se ha mantenido desde el año 2015 en circunstancias que ha habido un aumento de pacientes en tales condiciones pero que no han sido incorporados al programa y por tanto se requiere ampliar ese aporte. Otra materia dice relación con la farmacia comunal y el aporte de 31 millones de pesos contemplados en el presupuesto, indicando que si la contribución hubiera sido mayor, se podría tener una farmacia comunal más potente, por lo tanto por ambos puntos, adelanta su rechazo al presupuesto.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** también destaca el trabajo previo efectuado por el equipo técnico en orden a informar a los concejales, pero indica que eso debiera ser lo habitual. Por otro lado, plantea su preocupación por el aporte 2018 para la Corporación Municipal; en particular si se han hecho esfuerzos para que esa cifra no aumente y signifique ir en detrimento de las acciones propias del municipio y consulta por el anticipo de la subvención del FAEP y el leasbeak municipal, vías en la que descansaba la posibilidad de poder generar recursos para solventar el déficit de la entidad. También manifiesta su inquietud por la excesiva cantidad de modificaciones presupuestarias que se presentan anualmente señalando que en los otros municipios del país no es un mecanismo habitual como si lo es en este municipio, por lo que consulta si hay alguna fórmula para racionalizar esta práctica y cautelar los recursos asignados a las cuentas dentro del presupuesto.

Respecto del número de modificaciones presupuestarias, el señor **Alcalde** precisa que lo presentado corresponde a un presupuesto, a un supuesto de lo que puede ocurrir en el año y en la medida que llegan fondos por otras vías o se requieren para otros ítems, ese presupuesto se va alterando. Precisa que se intenta racionalizar pero siempre hay situaciones que escapan a lo presupuestado, no obstante cada cambio pasa para conocimiento y resolución del Concejo. En cuanto a los anticipos de subvención - que aclara no dicen relación con el presupuesto - informa que fueron solicitados esta semana y se espera respuesta del Ministerio. Respecto del leasbeack indica que se está perseverando con los inmuebles ocupados por Desarrollado Comunitario y Alcaldía, el edificio ocupado por la empresa Johnson está descartado por estar sujeto a arriendo, lo mismo que los colegios. Sobre el aporte a la Corporación Municipal y en cuánto quedó finalmente solicita la intervención del Director de Secplan.

El señor Matías Fortuño señala que el aporte directo es de 500 millones de pesos, que destaca es lo mismo del año pasado, señalando que es una cifra que puede aumentar en la medida que avance el año.

Consultado por el saldo de caja para el próximo año, el Director de Administración y Finanzas, Indica que está estimado en 2 mil millones de pesos.

El señor **Alcalde** indica los 500 millones de pesos contemplados para Corporación Municipal es la base, pero durante los meses de verano se verá si es posible hacer un segundo gran aporte para darle más liquidez a la institución. Aprovecha de informar de los esfuerzos que se han hecho para



umentar la asistencia en los colegios, subiendo en el último trimestre de 84 a 88,2%, lo que implica tener mayores ingresos.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes Brandon** recuerda que el Padem inicial consideraba una solicitud de aporte municipal cercana a los 2.800 millones, por lo que considera importante el esfuerzo que hizo la Corporación en reducir la cifra a 1.300 millones de pesos, no obstante, los montos que el municipio le entrega también tienen que ver con algunos ingresos variables que se van produciendo durante el año y por tanto, por esa misma razón, no se puede incrementar más de los 500 millones de pesos, sin perjuicio de ello conociendo la realidad y que esos 500 millones no alcanzarán, desea dejar en manifiesto que hubiese deseado que la cifra se acercara más a lo solicitado, pero tiene seguridad que llegado el momento se irá viendo durante el año los 800 millones que faltan, por lo tanto anticipa su aprobación al presupuesto.

El concejal señor **Germán Flores Mora** reitera un planteamiento que hizo hace unos meses en orden a poder disponer de libre disposición de los fondos que ingresan por la ley de casino. Está consciente que el alcalde hizo gestiones con la superintendencia de casinos, pero solicita se insista en ello. Puntualiza que participó en tres reuniones en las que se analizó el presupuesto, por lo que vota a favor de este.

Habida consideración de las observaciones, se somete el punto a votación, resultando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°649** con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, María Teresa Castañon Silva, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon; y el voto en contra de los concejales Daniella Panicucci Herrera y Arturo Díaz Valderrama, **se aprueba las Orientaciones Globales, el Programa Anual y el Presupuesto Municipal año 2018**, de conformidad a documento firmado y timbrado en original en todas sus hojas por el Secretario Municipal (s) y anexado al Decreto Alcaldicio de aprobación respectivo que se archiva en Concejo Municipal; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82° del texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**ANT.: 5287.**

La concejala señora **Daniella Panicucci Herrera** señala que valora el trabajo que hizo el personal de la Secretaría Comunal de Planificación, sin embargo debido a que no se priorizaron temas puestos en la mesa como es el caso de la farmacia comunal y educación y la posibilidad de haberle inyectado mayores recursos, vota en contra.

### **3. PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2018:**

El señor **Alcalde** somete a consideración el presupuesto 2018 del Cementerio Municipal, documento que indica fue entregado en plazo y tratado en comisión y que asciende a un total de M\$1.166.500.-

El concejal señor **Germán Flores** lamenta que ante una votación tan importante y que le atañe, no se encuentre presente el Administrador Municipal del Cementerio Municipal.

Lo anterior es compartido por el señor **Alcalde**, que sugiere dejar pendiente la votación, a la espera de contactar al directivo.

### **4. METAS PMG 2018:**

El señor **Alcalde** presenta para la consideración del Concejo, las metas y líneas de acción correspondientes al programa de mejoramiento de la gestión 2018, materia que es aprobada en los siguientes términos:



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl)  
Secretaría Municipal

**Acuerdo N°650 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueban las Metas y Líneas de Acción para el año 2018, conforme a documento adjunto, firmado y timbrado en original en todas sus hojas por el Secretario Municipal (S), correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2018, ello en conformidad a la Ley 19.803 de 2002, Ley 20.008 de 2005 y artículo 82° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**  
**ANT.: 5287**

Durante el transcurso de la votación, ingresa el Administrador del Cementerio Municipal, a quien se le hace presente que la votación del presupuesto quedó pendiente.

El concejal señor **Germán Flores** consulta al Directivo por las mejoras consideradas en el cementerio para el año 2018 y las proyecciones de crecimiento del camposanto teniendo en cuenta el problema con la Confederación Deportiva de Magallanes.

El señor **Alcalde** informa que en los próximos días habrá una reunión de comisión para ver cómo compatibilizar el tema deportivo con la ampliación natural del cementerio, institución que destaca cumple además un rol social. Solicita la intervención del Directivo para que informe sobre el proceso de cremación y su evolución, la capacidad de carga, los proyectos de inversión y el cuidado de los árboles dentro del cementerio.

El Administrador del Cementerio, señor **Claudio Carrera** informa en primer lugar que el cementerio tiene presupuesto propio que se genera a partir de los servicios que se comercializan, uno de ellos es el de cremación que ha aumentado en forma exponencial y es una tendencia hacia la que se está avanzando y que ha cambiado la forma de administrar los espacios, no obstante, indica que el recinto está creciendo y por ende necesita espacios. Por otro lado señala que si bien el tema deportivo es importante, se debe considerar que no todas las personas hacen uso de las canchas de la Confederación Deportiva; pero sí todas las personas fallecen y hacen uso del cementerio y frente a ello no se puede discutir sino que pensar en tener una solución teniendo presente que el cementerio está catalogado como uno de los más hermosos y que tiene una serie de características que hay que mantener. Precisa que a diferencia de otros cementerios, este no cobra cuota de mantención y que si se aplicase un cobro por ejemplo de mil pesos, habría recursos para tener, entre otros, un encargado del cuidado de los cipreses que nunca ha habido, en dicho sentido informa que hoy existe un plan de manejo que se implementará a partir del mes de enero. En cuanto a proyectos, informa que hay un proyecto de construcción de nichos y hay 3 más que se están analizando por qué vías postular siendo una de ellas por FNDR.

El concejal señor **Flores** consulta si existe la posibilidad de modificar los horarios de cremación, toda vez que indica que estos se efectúan durante la tarde siendo visible para todo aquel que pasa por el cementerio.

El señor **Carrera** señala que efectivamente la cremación se hace durante la tarde y que en verano es más notorio porque oscurece más tarde, pero cuando hay funerales el servicio se suspende. Agrega que a futuro se proyecta hacer un centro de cremación considerando que el cementerio dispone del único crematorio en la región y presta servicios a otras comunas y clínicas. Indica que la demanda ha hecho que haya dos o tres cremaciones en el día y que los deudos exigen tener los restos de sus familiares fallecidos en lo posible al día siguiente, por lo tanto cuesta compatibilizar ambas cosas, pese a que incluso se trabaja sábados y domingos.

En otro aspecto, explica en que consiste el proceso de cremación y la forma en se hacía en sus inicios, precisando que actualmente los funcionarios no manipulan los restos, que estos se encuentran sellados en la urna y así son cremados. Destaca los bajos costos de una cremación versus un terreno o nicho.

En relación a lo señalado por el Administrador del cementerio en orden a que la prioridad es poder contar con más terrenos para el camposanto por sobre el tema deportivo, el concejal señor **José Aguilante** indica que opina lo contrario, que mientras más deporte hace la gente, más tiempo se demoran en llegar al cementerio. Precisa que el terreno entregado en comodato a la Confederación Deportiva vence en un par de años y que la idea es poder llegar a un acuerdo de tal manera que sea la ciudad la que gane. Por otra parte, consulta si está considerado en el presupuesto que se pueda



igualar o generar una normativa para que los trabajadores que desempeñan una misma función tengan el mismo reajuste, condición que hoy no se estaría dando y también solicita se aclare si existe un incremento de dotación de personal.

El señor Carrera reitera que el tema debe ser discutido, cómo conciliar el cementerio con el tema deportivo, pero aclara que lo cierto es que el cementerio está en los terrenos mucho antes que la Confederación Deportiva. Respecto de la dotación precisa que ésta ha aumentado debido a que los guardias de seguridad son funcionarios del cementerio, a diferencia de lo que ocurría anteriormente donde el servicio se externalizaba y por otro lado se ha hecho una división propia del trabajo con el fin de establecer un encargado de remuneraciones, de adquisiciones, de recursos humanos y las compras que es la unidad de finanzas completa y adicionalmente se trabaja en la incorporación a los software del municipio de manera de poder tener acceso a las mismas prestaciones, pero cancelado con el presupuesto del cementerio.

El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic** consulta si es efectivo que para ahorrar en la cremación se fracturan los huesos de los cadáveres para hacerlos más pequeños, hecho sobre el cual fue informado a través de un video donde se muestra el procedimiento.

El señor Carrera indica que ello no es efectivo, que en forma personal ha estado en los procesos de cremación y da fe que los restos ingresan en ataúdes cerrados y no son manipulados por el personal, destaca lo cuidadoso que es el personal en el trato y cuidado de los cadáveres. En cuanto al video que circula, indica que personalmente no lo ha visto y que por el mismo tema debió declarar en fiscalía, donde indicó que lo único que se hace es ordenar los restos al interior de las sepulturas, lo que se conoce como reducciones naturales.

El señor **Alcalde** precisa que hubo una denuncia sobre lo señalado anteriormente lo que llevó a hacer la denuncia correspondiente a la PDI respecto de un video y una foto que en ambos casos fueron desechados. Dicho lo anterior, se vota el presupuesto del cementerio en los términos indicados:

**Acuerdo N°651** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba el **Presupuesto para el año 2018 del Cementerio Municipal "Sara Braun"** de Punta Arenas, de conformidad a documento contenido en el Presupuesto Municipal año 2018, firmado y timbrado en original en todas sus hojas por el Secretario Municipal (S) y anexado al Decreto Alcaldicio de aprobación respectivo que se archiva en Concejo Municipal; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82° del texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**ANT.: 5287**

Siendo las 16:09 horas, el señor **Alcalde** suspende la sesión, reanudándose a las 16:11 horas.

##### **5. FUNCIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA:**

El señor **Alcalde** somete a votación las funciones genéricas correspondientes a las contrataciones que deberán servirse mediante la modalidad a honorarios a suma alzada durante el año 2018.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** considera atingente que se informe sobre la situación actual de los funcionarios a honorarios que a la fecha aún no han sido informados de su continuidad para el próximo año o de su término de contrato. No comparte que la notificación se deje para los últimos días del mes de diciembre, por respeto a las personas que están preocupadas por su continuidad laboral, en forma especial plantea el caso de una funcionaria que se encuentra haciendo uso de su derecho y de su deber de posnatal.

El señor **Alcalde** hace la precisión entre honorarios a suma alzada que es lo que se presenta para votación con los honorarios de programas que es el caso consultado por la concejala. Indica que son del orden de 32 convenios con instituciones públicas que entregan los fondos para ejecutar programas, en el caso particular de la funcionaria con post natal se trata de un convenio con Senda.



Por otra parte, indica que muchos de los convenios son para programas que culminan el 31 de diciembre y en algunos casos se extiende por un período de seis meses más y en esos casos se está pidiendo una modificación para poder continuar, pero hay que tener claro que en estos el municipio es mandante.

La **concejala** señora **Aguilar** consulta si hay conocimiento de funcionarias a honorarios suma alzada que se encuentren embarazadas o con licencias post natal.

Interviene la Directora de la Asesoría Jurídica, Sra. Ericka Farías para señalar que producto de las demandas, se ha analizado que los honorarios son funciones específicas que se contratan para alguna circunstancia o labor puntual, por ende no es de la naturaleza propia de un contrato de trabajo a honorario contemplar algunas cláusulas que la ley sí entrega para otras personas que están sometidos, por ejemplo, al código del trabajo porque son funcionarios que pueden o no presentarse un día al municipio, que no tienen que tener jornada fija de trabajo, etc. Sobre la existencia de una funcionaria a suma alzada que esté en condición de embarazo o licencia post natal, lo desconoce, pero si hay una situación con el convenio con Senda que establece la obligación de otorgar prenatal a las contratadas bajo dicho programa, mientras que por otro lado los tribunales condenan al municipio por tener esas cláusulas que son propias de una relación de subordinación y dependencia, que no es propio a un contrato de trabajo, por lo tanto en esos casos se está gestionando con los servicios respectivos para que se corrijan las cláusulas de algunos contratos.

El señor **Alcalde** solicita autorización para extender la sesión por medida hora, lo que se aprueba en forma unánime conforme se indica:

**Acuerdo N°652** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde** precisa que hay voluntad de respetar los beneficios maternales de las funcionarias, pero para ello debe haber primero una modificación de los convenios.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci-Herrera** señala que un funcionario a honorarios que esté con licencia médica puede perfectamente cumplir con su labor desde su domicilio si realmente cumpliera una función específica, pero eso no sucede porque muchos están cumpliendo con horarios y funciones que no corresponden y por ello es que ha habido demandas en contra del municipio. En lo personal le preocupa que se considere la contratación para cumplir funciones en el manejo del registro social de hogares porque se trata de información confidencial que debiera llevar personal con responsabilidad administrativa. Puntualiza que debe haber una decisión del municipio en orden a las funciones que cumplen los funcionarios contratados bajo la modalidad de honorarios.

El señor **Alcalde** explica cómo funciona el sistema de las fichas indicando que hay una estructura establecida por el Estado. En cuanto a los contratos indica que hay normativa sobre la cual el municipio se rige, entre las que destaca el establecer cláusulas a los contratos a honorarios y que si hubiese voluntad de incorporar, por ejemplo, derecho a vacaciones u otros, eso sería observado porque no se ajustaría al marco del estatuto administrativo de funcionarios municipales.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** reitera la necesidad de hacer un ordenamiento y establecer un criterio en adelante.

El señor **Alcalde** indica que se le han entregado más funciones a los municipios y por ello que los honorarios tienen funciones tan municipales, pero con un vínculo distinto porque si se fuera tan estricto no se podrían tener todos los programas que hay.

El **concejal** señor **José Aguilante** consulta si los gremios participación en la descripción de funciones que se presentan a consideración del Concejo. También se asocia a la consulta formulada por la concejala Aguilar en orden a que si hay una fecha definida para establecer probables renovaciones de contrato, ello a efecto de dar tranquilidad a los funcionarios y que no estén en la incertidumbre como ha pasado en otras oportunidades.



El señor **Alcalde** reitera que los honorarios de programas no dependen del municipio sino que de los convenios porque rigen bajo cuentas complementarias. En el caso de los honorarios a suma alzada se vota lo mismo que el año pasado salvo algunas funciones que fueron eliminadas como es el caso, por ejemplo, del experto en batucada, lo que se ha hecho entonces es mantener la estructura, perfilando las funciones según los requerimientos que hoy existen conforme a lo señalado por las propias direcciones municipales. Agrega que Contraloría estableció nuevas reglas a las que el municipio debe ceñirse para poder desvincular tanto a contratistas como honorarios, lo que generó un cambio importante en los criterios para contratar.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** pregunta cuándo el municipio tendrá claridad de los equipos a honorarios a suma alzada con los ejecutará su función el año 2018.

La Directora de la Asesoría Jurídica, Sra. Farias, indica que los contratos a honorarios terminan el 31 de diciembre por pleno derecho, lo que significa que no hay que notificar. Por otra parte, cada unidad municipal se encuentra actualmente estudiando qué profesionales a honorarios requerirá para su funcionamiento, pero las funciones que se proponen es resultado de un trabajo conjunto con las direcciones.

Considerando que está por finalizar el año, el **concejal** señor **Flores** señala que no es posible que las direcciones no sepan con qué elementos contarán para el próximo año, ello por respeto hacia los mismos trabajadores que están a la espera de conocer su situación laboral.

La **concejala** señora **María Teresa Castañon Silva** dice no entender cómo aún hay desconocimiento sobre el funcionamiento del sistema porque en el caso de las contrataciones, los concejales no tienen ninguna participación y porque además los honorarios tienen una fecha de inicio y término de sus contratos, por lo que indica que habiendo tantos puntos aun por tratar, siente vergüenza que haya que estar enseñando acerca de cómo funciona el sistema municipal.

El **concejal** señor **Germán Flores** expone su molestia y señala que está cansado que la concejala descalifique a los concejales y los trate de ignorante y diga ser experta en todas las materias. Indica que tiene claro que es a la administración a quien le corresponde definir el ingreso de funcionarios, pero que en este caso su observación es por la dignidad de los trabajadores.

El señor **Alcalde** hace un llamado a mantener buenos vínculos y respeto. Por otra parte, recuerda que en relación a los contratistas hubo las mismas aprehensiones, sin embargo, siguieron todos los funcionarios y lo más seguro es que en este caso pase lo mismo. Indica que la tónica de esta administración es reconocer el trabajo de todos los funcionarios sin distinción y que él es respetuoso del trabajo de los directores que son finalmente los que conocen directamente a los funcionarios que se desempeñan en sus áreas.

El Administrador Municipal, señor Luis Antonio González indica que uno de los requisitos para que la administración pueda iniciar un proceso de contratación o renovación de los honorarios a suma alzada es necesario previamente contar con la aprobación de las funciones a honorarios que hoy se discuten, sin ello no es posible hacer nada.

En consecuencia, el señor Alcalde somete el punto a votación, determinándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°653** con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelóvic Vrandečić, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, María Teresa Castañon Silva, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon; el voto en contra de la concejala Dániella Panicucci Herrera; y la abstención de la concejala Verónica Aguilar Martínez, **se aprueban las Funciones Genéricas detalladas a continuación, correspondientes a las contrataciones que deberán servirse mediante la modalidad Honorarios a Suma Alzada, durante el año 2018:**

N°	FUNCIÓN
1	Técnico eléctrico de apoyo y asesoramiento en la mantención de equipos de radiocomunicación del Municipio



2	Dibujante técnico que desarrolle el levantamiento de información catastral de áreas verdes y equipamiento para el SIG Municipal
3	Digitadora de información de áreas verdes, equipamiento y numeración para el SIG Municipal
4	Digitadora de catastros del archivo histórico de la DOM, para el SIG Municipal
5	Profesional arquitecto, asesor que impulse el mejoramiento del levantamiento de información y antecedentes en diseño y desarrollo arquitectónico de proyectos y anteproyectos
6	Profesional para la realización de georreferenciales o geolocalizaciones, elaboración de planos, apoyo en la formulación de proyectos, análisis territorial, elaboración de catastros
7	Profesional para prestar asesoría técnica en la realización de proyectos de infraestructura y equipamiento.
8	Profesional constructor civil de apoyo en la elaboración de proyectos
9	Técnico asistente judicial, para proveer las solicitudes presentadas por las partes y público en general y prestar apoyo técnico en materias de su competencia
10	Abogado litigante en representación de la Municipalidad en causas tramitadas en los juzgados civiles y de letras del trabajo.
11	Técnico en Administración Pública, para la asesoría en diversos proyectos de inversión comunal.
12	Experto en la realización del servicio de taquigrafía y transcripción de documentos
13	Técnico en prevención de riesgos, de apoyo en los eventos y/o actividades organizadas por el Municipio. Proponer normas y procedimientos sobre prevención de riesgos, de acuerdo a las disposiciones legales
14	Profesional, para efectuar la mantención de las instalaciones eléctricas de los edificios municipales
15	Experto, para la entrega de información a los vecinos y contribuyentes de la comuna, sobre los programas "Yo aperro" y otros que digan relación con materias medio ambientales, que gestiona la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio
16	Profesional veterinario, para la realizar atención de animales en operativos que gestione el Municipio; así como también, la atención de los animales que se encuentren en el centro rescate canino (CRC)
17	Profesional o experto asesor, en la propuesta y elaboración de proyectos medioambientales y difusión de iniciativas relacionadas con la sustentabilidad e innovación
18	Técnico veterinario para el apoyo del Profesional veterinario, en la atención de animales, tanto en operativos, como en el centro rescate canino (CRC)
19	Experto(a) en diseño, producción y grabación de avisos publicitarios, requeridos por el Municipio
20	Profesional Ingeniero en el área de informática para la realización de soporte de redes de área local municipales y mantener operativa la red informática satisfaciendo las necesidades de conectividad de los servicios municipales
21	Técnico en turismo, para la difusión de actividades y lugares turísticos de la comuna, en el kiosko Municipal de Turismo, y recoger las solicitudes y reclamos de los turistas
22	Experto(a) en promoción de las actividades de Fomento Productivo que desarrolla el Municipio
23	Profesional, Técnico o experto para la transmisión de las sesiones de Concejo, vía facebook, redes sociales y otros medios de comunicación
24	Experto(a) de apoyo logístico, en la realización de eventos organizados por el Municipio para la comunidad



25	Profesional o experto(a), para asesorar en la difusión de temas municipales hacia los vecinos, para gestionar sus inquietudes y necesidades, de modo tal, de lograr una adecuada comunicación con políticas y prácticas municipales, beneficiosas para la comunidad en general, específicamente, prestando sus servicios desde Alcaldía, mediante la investigación de temas e inquietudes para la comunidad.
26	Experto(a) en apoyo protocolar, en la organización y realización de visitas, ceremonias y eventos que se efectúen durante el año 2018 en el Municipio
27	Experto(a) para la digitación en el marco del Programa Registro Social de Hogares, bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
28	Experto(a) encuestador(a) en el marco del Programa Registro Social de Hogares, bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
29	Profesional asesor familiar en el marco del Programa de Acompañamiento Psicosocial y Psicolaboral de Seguridad y Oportunidades.
30	Profesional de Apoyo en la atención de evaluaciones sociales a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
31	Experto (a) de apoyo en los procesos de fortalecimiento de la Prevención de acuerdo al Programa SENDA Previene.
32	Experto (a) de apoyo en las actividades organizadas por el Programa Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
33	Monitor de danza, coreógrafo municipal en los eventos organizados por el municipio.
34	Experto (a) de apoyo en las actividades organizadas por el Programa de Seguridad Ciudadana.
35	Experto (a) de apoyo en actividades deportivas.
36	Profesional de apoyo en las diferentes actividades culturales organizadas en el Centro Cultural.
37	Profesional Psicólogo para la atención de usuarios de los diferentes programas sociales.
38	Profesional Abogado de apoyo en orientaciones legales de los usuarios de los distintos Programas Sociales.
39	Experto(a) de apoyo en las actividades comunitarias en el área de Organizaciones Comunitarias.
40	Profesional de Apoyo para las actividades del Programa Infancia y Juventud.
41	Profesional Asistente Social que asesorará a la comunidad en el Programa Apoyo Iniciativas Comunitarias.
42	Profesional Asistente Social de Apoyo para el Programa Discapacidad.
43	Experto(a) en realizar servicios de digitación de las Fichas NNAA de la O.P.D.
44	Profesional Kinesiólogo para la atención de usuarios de los diferentes programas sociales.
45	Profesional de apoyo para el desarrollo de la Secretaría Ejecutiva Comunal del Programa de Promoción de la Salud.
46	Experto(a) de apoyo en confección de Fichas Sociales.
47	Experto(a) asesor en la planificación de talleres en la Sala de Artes Visuales, y en desarrollo de los talleres de Pintura y Creatividad de la Sala de Artes del Centro Cultural.
48	Profesional de apoyo en las diferentes actividades culturales organizadas en el Centro Cultural.
49	Experto(a) encargado de la grabación, manipulación, mezcla y reproducción de sonido, en los eventos organizados por el Municipio.
50	Experto(a) en amplificación e iluminación en eventos realizados en el Centro Cultural y Teatro Municipal.



51	Experto(a) en diseño, producción y grabación de avisos publicitarios, requeridos por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
52	Experto(a) en amplificación e iluminación en eventos realizados en el Centro Cultural y Teatro Municipal.
53	Profesional Asistente Social, para el apoyo en Programas de Vivienda, a cargo de la SECPLAN.

ANT.: 5287

La **concejala** señora **Panicucci** justifica su voto en contra en base a que considera que hay funciones que no corresponden estrictamente a un funcionario a honorarios y que debiese haber una reestructuración.

El señor **Alcalde** indica que la observación quedará consignada en acta, pero que ello depende de cambios legales.

#### 6. BONO ZONAS EXTREMAS Y BONIFICACIÓN ADICIONAL:

El señor **Alcalde** somete a votación el pago de una bonificación adicional del 30% para los funcionarios municipales para el año 2018 conforme indicaciones de ley, precisando que se trata de un bono para funcionarios exclusivamente de las regiones del extremo norte y del extremo sur del país, financiado con fondos estatales.

Solicitada su intervención, el Director de Administración y Finanzas, señor Claudio Oyarzo, informa que el punto fue discutido en reunión de comisión Finanzas y tal como se ha señalado se trata de un bono exclusivo para funcionarios de zonas extremas que se encuentra incluido en el presupuesto.

Explicado el punto y no habiendo observaciones sobre el particular, se resuelve lo siguiente:

**Acuerdo N°654** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba el pago de una bonificación adicional del 30% para los funcionarios municipales, para el año 2018, de conformidad a lo establecido en la Ley 20.198, artículo 3°, inciso 3°, modificada por la Ley N°20.313 del año 2008.**

ANT.: 5287

#### 7. APOORTE BIENESTAR MUNICIPAL:

El señor **Alcalde** presenta a votación los antecedentes para otorgar al servicio de bienestar del personal de la Municipalidad de Punta Arenas un aporte de 4 UTM anuales para el año 2018 por cada afiliado activo en conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la ley 19754. Agrega que el aporte contribuye para que los funcionarios tengan diversos beneficios.

No habiendo observaciones, se sanciona el punto conforme se indica:

**Acuerdo N°655** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar un aporte, por cada afiliado activo, de 4 UTM anuales, al Servicio de Bienestar del Personal de la IL. Municipalidad de Punta Arenas, para el año 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 19.754.**

ANT.: 5287

#### 8. APOORTE BIENESTAR ÁREA SALUD CORPORACION MUNICIPAL:

Al igual que el punto anterior, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los concejales respecto del aporte de 4 UTM al servicio del bienestar de los funcionarios de atención primaria salud de la Corporación Municipal, por trabajador afiliado.

CRJ/GGU/jac



Considerando que hace un tiempo los fondos del área de bienestar de salud de Corporación fueron embargados, el **concejal** señor **Bahamondes** consulta si es posible tomar los resguardos para que ello no se repita toda vez que se trata de recursos que van directamente en beneficio de los trabajadores.

El señor **Alcalde** señala que efectivamente hubo un fallo de primera instancia que embargaba los recursos porque no se entendió la naturaleza jurídica de los mismos, medida judicial que finalmente se revirtió y por tanto existe el resguardo entendiendo que hay jurisprudencia.

El profesional de Corporación Municipal, señor Luis Almonacid, informa que ese fallo significó una mejora interna y poder acreditar que el servicio de bienestar tiene un patrimonio propio. Precisa que actualmente el Bienestar tiene RUT y cuenta corriente propia.

Atendida la explicación, el Concejo determina el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°656 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar un aporte, por trabajador afiliado, de 4 UTM anuales, al Servicio de Bienestar de los Funcionarios de APS de la Corporación Municipal de Punta Arenas, para el año 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 19.754.**

**ANT.: 5287**

#### **9. DIETA CONCEJALES 2018:**

El señor **Alcalde** somete a consideración fijar en 15,6 UTM la asignación mensual de los concejales para el año 2018, estableciendo un mínimo de tres sesiones ordinarias mensuales de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la ley orgánica constitucional de municipalidades.

Planteada la inquietud del **concejal** señor **Díaz** respecto de los márgenes, responde el Administrador Municipal que el artículo 88 establece que los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre 7,8 y 15,6 UTM mensuales según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros.

Lo anterior, agrega el señor **Alcalde**, condicionado a la asistencia.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** considera que lo expuesto es lo más impresentable que la ha tocado ver en su rol de concejal. Indica que nivel nacional el 98% de los municipios opta al monto máximo de dieta, siendo un grupo privilegiado que se fija la dieta o sueldo, posibilidad que ningún trabajador público tiene, siendo una de las cosas que hacen que la política sea impresentable a los ojos de la ciudadanía. Señala que está consciente que lo anterior no es resorte del Consejo sino que así está establecido por ley, pero cree que debiera haber una norma que establezca un monto fijo, por lo tanto, en base a lo señalado se abstiene de la votación. Reitera, como lo ha hecho en otras oportunidades, que su posición referente a las leyes es que estas hay que cumplirlas cuando son justas debiendo ir de la mano de lo que quiere la ciudadanía porque está seguro que ésta no está de acuerdo con que los concejales se fijen la dieta, sobre todo el monto más alto.

El señor **Alcalde** aclara que no se trata de un sueldo sino que de una dieta por una función pública compensada por la asistencia, al menos, a tres sesiones ordinarias, sin contar las extraordinarias y reuniones de comisiones. Añade que la ley establece que el único órgano que puede determinar la dieta es el Concejo, por tanto si este no se pronuncia, no hay quien reemplace esa decisión, por lo que no podría haber inhabilitaciones.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** señala que el hecho que sean los propios concejales quienes voten la dieta a percibir resulta extraño, pero así está reglamentado y cada cual verá lo que vota. En lo particular, señala que cuando asumió el cargo lo hizo pensando en esto como un trabajo y en dicho sentido renunció a su anterior empleo para dedicarse a la concejalía. Destaca el compromiso de los concejales, algunos más que otros, en participar de las reuniones, asistir a diferentes compromisos con la ciudadanía y desarrollar un trabajo constante que seguramente la ciudadanía



después evaluará. Considera que más que la dieta, donde debería ponerse el acento es en el uso y abuso de los viáticos que se da en los Concejos y que afortunadamente no ha pasado en éste.

La **concejala** señora **Castañon** comparte la opinión del concejal Díaz, sugiriendo como propuesta fijar la dieta en 10 UTM.

El señor **Alcalde** lamenta que el punto no haya sido definido en reunión de comisión.

El **concejal** señor **Díaz** recuerda que en una sesión anterior presentó un informe que daba cuenta del gasto en el que ha incurrido este Concejo por concepto de cometidos, destacando que se ha gastado el 25% de lo que se gastaba en administraciones anteriores; lo que es bastante menos considerando que ninguno de los actuales concejales ha viajado al extranjero lo que es altamente positivo y que espera se mantenga por los próximos tres años, pero hubo una inquietud que planteó en su oportunidad y que no ha sido tratada relacionada a los excedentes de los viáticos porque no es posible que los concejales se queden con parte de los viáticos que están destinados a alimentación y alojamiento y otro tema que considera impresentable y que debe ser tratado en comisión es en relación al bono de asistencia anual.

En relación a lo señalado por la concejala Castañon, señala que la asistencia de los concejales a las sesiones es la parte mínima del trabajo que desarrollan porque además son muchas las reuniones de comisiones que se llevan a cabo, instancia en la que, en lo personal, le gustaría ver a la concejala considerando que habla de enseñar a los concejales.

Interviene el señor **Alcalde** solicita autorización nuevamente para ampliar la sesión por los últimos 30 minutos.

**Acuerdo N°657** con el voto a favor del señor **Alcalde** y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Prosigue el **concejal** señor **Díaz**, dando cuenta del porcentaje de asistencia de cada concejal a las reuniones de comisiones destacando el de la concejala Aguilar que ha asistido a 65 de 74 reuniones teniendo el porcentaje más alto de participación mientras que el porcentaje más bajo es el de la concejala Castañon, quien de 63 reuniones -descontando 11 en las que estuvo con justificación médica - ha asistido a 6 lo que da un 9%, por lo tanto indica que cuando alguien dice tener un nivel intelectual que sobrepasa el promedio y quiere enseñar a los demás concejales, la verdad que le gustaría, pero eso tendría que ser en las instancias donde efectivamente trabaja el Concejo; es decir en las comisiones.

La **concejala** señora **María Teresa Castañon** recuerda que desde un comienzo manifestó que asistiría a las reuniones que pudiera considerando que las de comisiones no son obligatorias. También indica que a las que asistió, se dio cuenta que sólo eran con el fin de interrogar a los directores, además aclara que no ha dicho en ningún momento que tiene un coeficiente intelectual mayor que el resto, pero sí quizás maneja un poco más los temas dada la experiencia que ha tenido en el servicio público y más de 20 años de trabajo. Agrega que si bien no ha participado de todas las reuniones de comisiones, al momento de votar ha apoyado porque se ha interiorizado de las temáticas dispuestas a votación.

El **concejal** señor **Díaz** indica que pese a las profundas diferencias políticas e ideológicas que tiene con el concejal Karelovic, destaca de él, al mismo tiempo que agradece sus constantes enseñanzas hacia los concejales nuevos porque a pesar de tener 13 años de experiencia dentro del Concejo, es una persona humilde y colaborativa que también acepta los conocimientos de sus colegas.

La **concejala** señora **Panicucci** lamenta que la concejala Castañon generalice y si tiene algo en lo particular que decirle, lo haga de frente. También señala que varios de los concejales tienen experiencias en servicios públicos, por lo tanto cuando hacen alguna observación es con conocimiento de los temas y respecto de la experiencia que se arroga señala que esta solo ha sido en un cargo designado y por tanto la pone en duda.



Prosiguiendo con los temas de tabla, el señor **Alcalde** somete el punto a votación, acordándose lo siguiente:

**Acuerdo N°658** con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon; el voto en contra de la concejala María Teresa Castañon Silva; y la abstención del concejal Arturo Díaz Valderrama, **se aprueba fijar en 15,6 UTM la asignación mensual de las señoras y señores concejales para el año 2018, estableciéndose un mínimo de tres sesiones mensuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley 20.742.**

ANT.: 5287

La **concejala** señora **María Teresa Castañon** precisa que su voto es simplemente porque desearía que el monto sea rebajado.

#### 10. POLITICA DE RECURSOS HUMANOS:

El señor **Alcalde** presenta para deliberación del Concejo, la política de recursos humanos elaborada y consensuada por el comité bipartito.

La **concejala** señora **Aguilar** destaca que el documento haya sido consensuado con los gremios, que se haya tomado en cuanto su opinión para reestructurar el instrumento, por lo tanto junto con felicitar la acción, anticipa su voto a favor.

Sin más observaciones respecto del punto, se vota y adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°659** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas**, conforme a documento firmado y timbrado en original en todas sus hojas por el Secretario Municipal (S); el cual fue elaborado y consensuado por comité bipartito nombrado para el efecto.

ANT.: 5428

#### 11. MODIFICACION ACUERDO N°621/2017:

Conforme a los antecedentes en poder de los concejales, el señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para rectificar el monto de adjudicación de la licitación pública "Instalación Luminarias Públicas Peatonal – Sector Periurbano Río Seco y Camino Laguna Lynch, Punta Arenas", lo que se aprueba en los términos indicados:

**Acuerdo N°660** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°621 adoptado en Sesión N°36 Ordinaria, de fecha 22 de noviembre de 2017, que adjudica y contrata la Licitación Pública denominada "INSTALACION LUMINARIAS PUBLICAS PEATONAL – SECTOR PERIURBANO RIO SECO Y CAMINO LAGUNA LYNCH, PUNTA ARENAS", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID-2351-10-LP17, al oferente INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS LTDA., R.U.T.: 76.113.512-0, **en el sentido de rectificar el monto de la adjudicación conforme se indica:**

DONDE DICE:	"...por la suma de \$44.898.591.- (Cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos noventa y un pesos) I.V.A. incluido
DEBE DECIR:	"...por la suma de \$44.898.581.- (Cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y un pesos) I.V.A. incluido

ANT: 4463

#### 12. MODIFICACION ACUERDO N°525/2017:

CRJ/GGU/jac



De conformidad a solicitud del Club Deportivo Sol de América, el señor **Alcalde** propone la modificación del acuerdo mediante el cual se otorgó subvención a la organización, específicamente lo que dice relación con el destino de los recursos otorgados; petición que es acogida favorablemente determinándose el acuerdo indicado:

**Acuerdo N°661** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar Acuerdo N°525 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°32 Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2017, mediante el cual se otorga subvención municipal al **CLUB DEPORTIVO SOL DE AMÉRICA, RUT: 65.026.417-7, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), **en el sentido de ampliar el destino de los recursos otorgados en los siguientes términos:**

<b>DONDE DICE:</b>	"...destinados al pago de inscripción y de terna arbitral para campeonato de fútbol Liga Popular, y gastos de celebración de aniversario institucional"
<b>DEBE DECIR:</b>	"...destinados al pago de inscripción y de terna arbitral para campeonato de fútbol Liga Popular, gastos de celebración de aniversario institucional <b>y gastos de transporte para traslado dentro de la comuna</b> "

ANT.: 4016-4461

### **13. AUMENTO DE OBRA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN EXTENSION COLECTOR CALLE MANUEL AGUILAR, PUNTA ARENAS":**

El señor **Alcalde** propone el aumento de recursos para poder adjudicar el proyecto "Construcción extensión colector calle Manuel Aguilar, Punta Arenas", conforme a los términos indicados por la unidad técnica en informe remitido a los concejales.

No habiendo observaciones ni consultas sobre el particular, se adopta el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N°662** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, con cargo al marco presupuestario FRIL 2017, el aumento de recursos por el monto de \$5.350.750.- (Cinco millones trescientos cincuenta mil setecientos cincuenta pesos), para el proyecto "CONSTRUCCIÓN EXTENSION COLECTOR CALLE MANUEL AGUILAR, PUNTA ARENAS", Código BIP 30471706.

ANT.: 5095

### **14. VARIOS**

En su calidad de Presidente de la comisión Finanzas, el concejal señor **Vicente Karelovic**, informa que en reunión de esta mañana se analizaron dos modificaciones presupuestarias, una de ellas en condición de ser sancionada en esta oportunidad, la N°87, que dice relación con la cancelación de facturas pendientes de pago en favor de la empresa Rasmussen, a la que se le adeuda desde hace dos años.

El señor **Alcalde** informa que pidió disculpas a la afectada por este hecho, disculpas que hoy hace pública. Aclara que lo adeudado corresponde a costos del festival folklórico en la Patagonia que fueron facturados de forma extraña, pero que finalmente podrán ser pagados.

El concejal señor **José Aguilante** señala que la preocupación por cumplir con el pago siempre ha estado, más porque la empresa no tuvo ninguna responsabilidad. Espera que este tipo de hechos no se vuelvan a repetir y que se opte por la vía de contrato por suministro y en el caso particular indica que tiene reparos a las funciones propias de las unidades de Control y Jurídico de la época. Hace presente que junto al concejal Karelovic hicieron una presentación ante Fiscalía por deudas del festival folklórico y a la fecha no ha habido un pronunciamiento. Indica que se abstendrá de la votación toda vez que no se han dado todos los elementos jurídicos y administrativos que le den la tranquilidad de aprobar la modificación.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl)  
Secretaría Municipal

El señor **Alcalde** indica que ha constatado que antes de asumir la actual administración, no todos los actos pasaban a revisión de la unidad de Control, por tanto no es que no se haya realizado el trabajo sino que fueron obviados y por lo mismo que hay muchos temas pendientes.

El **concejal** señor **Aguilante** aclara que no responsabiliza a la persona que ejerce el cargo, sino que a que hubo situaciones que demuestran precisamente que se obvió a la unidad.

En consecuencia, con las debidas explicaciones, el Concejo adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°663** con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderama y Mauricio Bahamondes Brandon; y el voto en contra del concejal José Aguilante Mansilla, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°87 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 87			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	5.569.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0101	500.-
	<b>TOTAL</b>		<b>6.069.-</b>

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0101	235.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010241	2.955.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010321	150.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010401	952.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010445	118.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010603	1.091.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010604	250.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	010241	48.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	010401	90.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	010603	180.-
	<b>TOTAL</b>		<b>6.069.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 6.069.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA CANCELAR FACTURAS PENDIENTES DE PAGO, CORRESPONDIENTES A RASMUSSEN HERMANOS LTDA.

ANT: CORREOS ELECTRONICOS DE ALCALDE DE FECHA 30.11.2017; DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO DE FECHA 06.12.2017 Y DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE FECHAS 06.12.2017 Y 12.12.2017.

ANT.: 5551

Conforme a lo indicado en Oficio Ord. N°463 del mes en curso, del Secretario Comunal de Planificación, el señor **Alcalde** solicita aprobar el aumento de recursos con cargo al FRIL para el proyecto "Mejoramiento y evacuación aguas lluvias, pista skate, Punta Arenas", materia que es sancionados en los términos indicados:

**Acuerdo N°664** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, con cargo al marco presupuestario FRIL 2017, el aumento de obra por un monto de \$9.136.000.- (Nueve millones cientos treinta y seis mil pesos), para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y EVACUACION AGUAS LLUVIAS, PISTA SKATE, PUNTA ARENAS", CODIGO BIP N°30459128-0-

ANT.: 4534

El señor **Alcalde** informa del siniestro ocurrido la mañana de hoy y que afectó las instalaciones de la sede del adulto mayor, a lo que se sumó también el robo de especies. Indica que las actividades de la organización no serán suspendidas gracias a que la unión comunal de adultos mayores ha facilitado

CRJ/GGU/jac



sus dependencias para este fin. En otra materia, se refiere a lo sucedido con el complejo barrio sur, indicando que desde el mes de abril, el municipio trabaja en un proyecto para dotar de gimnasio y piscina temperada al barrio sur, hubo conversaciones con dirigentes y se siguieron las indicaciones del IND, sin embargo el día 05 de diciembre se tomó conocimiento que hay un proyecto del gobierno regional para el mismo sector, hecho que le parece bastante raro que aparezca a último momento. Indica que pese a lo anterior, el municipio seguirá trabajando en la iniciativa y si es necesario buscará otro lugar donde poder levantar el proyecto.

El **concejal** señor **Germán Flores** sugiere gestionar una reunión de comisión de Desarrollo e Infraestructura e invitar al Consejo Regional a objeto de confrontar información. En otro aspecto, presenta fotografías de los árboles ubicados en el bandejón de Avenida Colón donde se aprecia que varios de ellos se están secando. Indica que fue asesorado por un experto en la materia, quien le habría señalado que estos están en tal condición porque cuando se remodeló ese sector, pusieron cemento en vez de tierra y por consiguiente no reciben agua y tampoco son regados. Indica que es necesario ver la situación para remediarla y evitar accidentes como el producido en plaza de Armas.

El señor **Alcalde** informa que está en proceso una licitación con empresas especializadas a objeto de determinar el estado de los árboles de Plaza de Armas y las avenidas en general.

En el mismo tema, el **concejal** señor **Karelovic** informa que fue advertido que las luces instaladas sobre los árboles en plaza de Armas los estarían perjudicando, información que solicita se consulte a los especialistas.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** sugiere oficiar de manera urgente a quien corresponda la remodelación de avenida Colón con el objeto de remediar lo que allí se hizo. Considera que en términos prácticos la solución sería cortarlos por el riesgo que implica para los transeúntes, pero espera se tomen todas las medidas posibles para tratar de salvarlos.

El señor **Alcalde** indica que ya se cuenta con dos cotizaciones de empresas de Santiago, expertas en árboles.

En otro tema, el señor **Alcalde** da cuenta de la entrega del informe de contrataciones correspondientes a la semana del 5 al 11 de diciembre del año 2017 y finalmente invita a asistir a la presentación de bandas y coro que se llevará a efecto durante la tarde y recuerda que el día 18 se sesionará en las instalaciones del fuerte Bulnes y el mismo día durante la tarde se realizará la gala de aniversario de la ciudad en el Teatro Municipal.

Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°37 Ordinaria del Concejo Municipal.

#### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:18 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte de la presente Acta, los siguientes documentos:

- Informe de contrataciones correspondientes al período comprendido entre el 05 y 11 de diciembre de 2017.



CR/GGU/jac



ALCALDE  
**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 05 al 11 de diciembre de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termina	Sueldo	Escalation	Calidad Jurídica	Declaro	Modificaciones
1 7331435-6	JAIMÉ SOLANO AGUILAR CARDENAS	17	01-01-2018	31-12-2018	0	Administrativo	Contrata	1288	
2 8849305-0	ALBERTO FERRANDO AGUILAR CARDENAS	0	01-11-2017	31-12-2017	700000	Honorario Suma Añada	Honorarios	1318	
3 12986958-1	HILGO AGUILAR CAYUN	15	01-01-2018	31-12-2018	0	Administrativo	Contrata	1288	
4 12216954-3	MISUEL ANTONIO AGUILAR TRUJILLO	0	10-11-2017	30-11-2017	700000	Honorario Suma Añada	Honorarios	1295	
5 10721017-5	VANESSA ALARCON GATICA	17	01-01-2018	31-12-2018	0	Administrativo	Contrata	1288	
6 9033103-0	JOSE LUIS ALMONACID AGUILAR	12	01-01-2018	31-12-2018	0	Administrativo	Contrata	1288	
7 11911461-6	CLAUDIA ALVAREZ OYARZUN	15	01-01-2018	31-12-2018	0	Administrativo	Contrata	1288	
8 3063650-2	MARIOSOL ANDRADE DAVET	17	01-01-2018	31-12-2018	0	Administrativo	Contrata	1288	
9 89363208-3	RUTH ANDRADE NAVARRO	17	01-01-2018	31-12-2018	0	Administrativo	Contrata	1288	
10 10601565-8	CAROLINA DEL CARMEN CARDENAS CASTILLO	0	01-10-2017	31-12-2017	998980	Honorario Cuantías Complementarias	Honorarios	1278	
11 13541765-3	PATRICIA EUGENIA CISTERNA ARANCIBIA	0	20-11-2017	30-11-2017	381535	Honorario Cuantías Complementarias	Honorarios	1321	
12 13541765-3	PRISCILA EUGENIA CISTERNA ARANCIBIA	0	01-12-2017	31-12-2017	1040562	Honorario Cuantías Complementarias	Honorarios	1321	
13 19165042-5	CAROL DENISSE FERNANDEZ ROMERO	0	01-11-2017	31-12-2017	450000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	1277	
14 115306675-2	PATRICIO ANDRÉS GALAZ MIRANDA	0	06-11-2017	30-11-2017	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	1275	
15 13583095-6	CLAUDIA ISABEL GUINEO NAVARRO	0	01-10-2017	31-12-2017	998980	Honorario Cuantías Complementarias	Honorarios	1278	
16 16159125-0	ROMIRNA SOLEDAD MATONGA CHEQUEPEL	0	01-12-2017	31-12-2017	190000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	1276	
17 16474193-1	ANDREA CECILIA MONREAL TIOP	0	01-12-2017	25-12-2017	135000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	1319	
18 16163287-2	VALENTIA PAZ OYARZUN OYARZO	0	01-11-2017	30-11-2017	443000	Honorario Cuantías Complementarias	Honorarios	1292	
19 117298188-K	PAULA DE JESUS ROBINSON BELLO	0	01-11-2017	31-12-2017	700000	Honorario Suma Añada	Honorarios	1318	
20 172391290-8	RODRIGO FERRANDO SANTANA HERRANDEZ	0	01-11-2017	31-12-2017	700000	Honorario Suma Añada	Honorarios	1318	
21 12289099-K	ISABEL XIMENA TOLEDO BAEZ	0	01-10-2017	31-12-2017	998980	Honorario Cuantías Complementarias	Honorarios	1278	